ANEXO II

# NORMATIVA PARA EL CARGO DE MAESTRO y MAESTRA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL.

**TEMARIO**

* Perfil del Maestro y Maestra de Acompañamiento a las Trayectorias
* Designación y evaluación del Maestro/a de Acompañamiento a las Trayectorias

# PERFIL DEL MAESTRO/A DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS

* Ser maestro de grado/sala y contar con experiencia de trabajo frente a estudiantes, en el Nivel Primario/Inicial, no menor a cinco años.
* Poseer c**onocimiento de la comunidad educativa.**
* Disponer de concepto profesional de los últimos años no inferior a MUY BUENO.
* Tener **capacidad para trabajar con otros** que favorezca la conformación de comunidades de aprendizaje.
* Poseer **autoridad pedagógica** reconocida por el Equipo directivo y Equipo docente.
* Poseer **condiciones para acompañar, orientar y promover acciones institucionales** que mejoren las propuestas de enseñanza y posibiliten aprendizajes significativos.
* Poseer condiciones para **acompañar, planificar, orientar, promover, intervenir y ejecutar** propuestas que permitan mejorar el clima áulico, poniendo el foco no solo en lo pedagógico sino también en lo actitudinal, conductual y emocional. Las propuestas deben permitir el desarrollo de habilidades sociales en el marco de la grupalidad, empatía y el cuidado.
* Poseer **formación pedagógica actualizada en diversas áreas** del conocimiento que garanticen justicia curricular.
* Poseer **conocimiento y apropiación de normativas vigentes:** Resoluciones ME N° 03/24, N° 14/24, N° 147/24 y N° 437/24, entre otras.
* Participar de las propuestas de capacitaciones en el marco de los lineamientos políticos pedagógicos vigentes.
* Poseer **capacidad para sostener y fomentar el vínculo** entre la escuela, las familias y propiciar el trabajo en red para el acompañamiento de las trayectorias.
* Tener **conocimiento general de alfabetización tecnológica y manejo de TICs** para acompañar las propuestas pedagógicas en variedad de formatos, en tiempos y espacios flexibles.
* **Adaptarse a las necesidades de los y las estudiantes** y del aula o sala contando con **disponibilidad corporal y lúdica**.
* **Trabajar de manera proactiva y creativa** en la promoción de trayectorias singulares.
* **Realizar diagnósticos situacionales**, identificar barreras de aprendizaje y planificar intervenciones pedagógicas con base en el análisis de las trayectorias individuales.
* Discreción y empatía en el **manejo de la confidencialidad** y los derechos de los y las estudiantes.
* **Compromiso con el trabajo en equipo** y la colaboración con otros u otras docentes, especialistas y equipos interdisciplinarios.
* **Compromiso con los valores de la institución** y respeto por los marcos normativos que guían su actuación.

# DESIGNACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MAESTRO/A DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS

Una vez que la escuela cuente con la designación del cargo desde la Supervisión Técnica General con el aval de la Dirección General de Educación Primaria o de Nivel Inicial, los y las docentes que reúnan los requisitos anteriores y estén interesados en cumplir funciones de Maestro o Maestra de Apoyo a las Trayectorias presentarán proyectos sostenidos en las decisiones institucionales, en los marcos normativos vigentes y en el consenso de un trabajo en equipo, en la dirección dentro de las 72 hs de notificado todo el personal.

El Equipo directivo de cada escuela es responsable de la elección del Maestro o Maestra de Acompañamiento a las Trayectorias debiendo seleccionar un perfil entre los proyectos presentados, que reúnan los requisitos para la designación de funciones a término, por un año lectivo. **Es prioritario considerar que el o la docente reúna el perfil adecuado para la función,** garantizando su permanencia durante todo el ciclo lectivo.

En este sentido es fundamental recordar la importancia de su presencia y acción pedagógica, la cual deberá ser sostenida para lograr el fortalecimiento de las trayectorias escolares y del servicio educativo de calidad para los estudiantes.

Es necesario aclarar que, el cargo de Maestro y Maestra de Acompañamiento es vacante, por consiguiente, el o la docente designada para el cumplimiento de las funciones **será a término por el período del ciclo lectivo** y quien ocupe el cargo en términos administrativos, tendrá una asignación de funciones por acta.

El cargo no se reserva ni se solicita suplente bajo ninguna circunstancia. En el caso de que el docente designado tome licencia de larga duración, comisión de servicio u otros regresa a su cargo base y se deberá convocar al segundo proyecto valorado, si no lo hubiere, hacer la convocatoria nuevamente.

Se realizarán **evaluaciones** con producción de informe como mínimo **tres veces al año** por parte del Equipo directivo, en las mismas se tendrán en cuenta la autoevaluación y la coevaluación entre pares, aplicando para ello la Planilla de Evaluación de Desempeño (Anexo IV) que deberá anticiparse al docente designado, previo a la elaboración de su propuesta

Las mismas serán insumos para la confección del Concepto Profesional Docente Anual. Los resultados arrojados determinarán la continuidad (o no) del o la docente en esta función para el ciclo lectivo siguiente.

# SELECCIÓN DE LOS PERFILES

* + Ante la autorización de la cobertura del cargo de MAT el ED hará el llamado a cobertura con 48 hs de anticipación para que los docentes de la escuela que estén interesados presenten los proyectos.
  + Los y las docentes interesados/as que cumplan con el perfil, presentarán su proyecto de MAT. El proyecto deberá responder al diagnóstico institucional y a las funciones que le correspondan señaladas en la planilla de evaluación de Desempeño (Anexo IV), como así también estar enmarcado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan Institucional de Alfabetización (PIA).
  + Componentes del proyecto del Maestro de Apoyo a las Trayectorias:

1. **Datos Generales**

* Carátula que contenga Número de escuela.
* Datos del docente.

1. **Marco Pedagógico - Didáctico:**

* Breve fundamentación incluyendo la contextualización.
* Propósitos y Objetivos.
* Estrategias de enseñanza.
* Organización horaria.
* Indicadores de evaluación.
  + El ED seleccionará el proyecto que considere pertinente en concordancia con el PEI y con los lineamientos normativos vigentes. En el proceso de selección participará un representante del gremio como veedor.
  + El proceso de selección de MAT:
* El ED informará a los gremios vía mail con 48 hs de anticipación día y hora en la que se realizará la reunión para la selección de MAT.
* Se hará lectura de los proyectos y se los organizará por orden de mérito.
* Se dejará registro en acta del orden de mérito y se notificará a los interesados. Acto seguido se procederá a realizar el acta correspondiente con la asignación de funciones de MAT a quien se encuentre en el primer lugar del orden de mérito.
  + Una vez designado el MAT y puesto en funciones (registrado en acta), enriquecerá su Plan de Acción en trabajo colegiado, estableciendo acuerdos con el ED y equipo docente, incorporando nuevas propuestas de abordaje institucional, flexibilizando la propuesta original.
  + Esta modalidad se realizará todos los años, ya que este cargo es a término. Teniendo presente que la continuidad del docente en la función puede darse de acuerdo a la evaluación de desempeño.

**Cronograma tentativo para la selección del MAT:**

* Diciembre en el marco de la devolución de conceptos, dentro de la agenda de fin de año, se deberá contar con la evaluación de desempeño analizada por todo el equipo.
* Presentación de los perfiles y los proyectos de trabajo finalizando el ciclo lectivo (diciembre) o primer día de la presentación docente en febrero.
* Designación del o la MAT la primera semana de marzo.